



31 de julio de 2026

CARTA INFORMATIVA NÚM: 2026-21

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Dra. Liza I. Alfaro Mercado

Presidenta

Junta de Directores

NOMINACIÓN DE CANDIDATO A LA JUNTA DE DIRECTORES COSSEC

La Ley Núm. 114, del 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico", en adelante "Ley Núm. 114", confiere mayor participación del Movimiento Cooperativo en la Junta de Directores de COSSEC, a través de la elección de tres representantes de las cooperativas aseguradas.

El Artículo 5 (c) (2) de la Ley Núm. 114, dispone que las cooperativas acogidas al seguro de acciones y depósitos son las llamadas a escoger a sus representantes en la Junta de Directores de COSSEC. En esta ocasión, corresponde a las cooperativas aseguradas, seleccionar a un candidato que ocupe el cargo como representante del Principal Funcionario Ejecutivo de las cooperativas aseguradas por un término de tres (3) años.

Este año vence el primer término del Sr. Carlos De Jesús Sánchez, como representante de los Principales Funcionarios Ejecutivos de las Cooperativas Aseguradas. El Sr. De Jesús puede ser reelecto a un segundo término según lo dispone la ley.

2 | Nominación de Representante Junta de Directores

El procedimiento para la selección de los nominados se llevará a cabo a tenor con las disposiciones del Artículo 5 inciso(c)(4) de la Ley Núm. 114. El mismo será como sigue:

1. Las cooperativas aseguradas mediante consenso elegirán a sus nominados.
2. Toda cooperativa asegurada podrá enviar a la Corporación sus nominaciones dentro del periodo de sesenta (60) días contados a partir de cada año en el que corresponda elegir representantes del movimiento cooperativo a la Junta de Directores.
3. Los interesados en nominarse deben cumplir con los requisitos, según establece en el Artículo 5, de la Ley Núm. 114:
 - a. Contar con al menos un grado universitario de Bachillerato otorgado por una universidad reconocida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y presentar evidencia de este.
 - b. Tener por lo menos cinco (5) años de experiencia en cooperativas de ahorro y crédito, bien sea como líder voluntario o profesional.
 - c. Las cooperativas a las que pertenezcan los nominados deberán poseer y mantener una clasificación CAEL consolidada de tres (3) o menos.
 - d. No podrán ocupar cargos directivos ni ser empleados de ningún organismo cooperativo central.
 - e. No podrán ser empleados de agencias gubernamentales relacionadas con el Movimiento Cooperativo.
4. Al concluir la evaluación del o los nominados, la Junta de Directores de la Corporación, notificará a las Cooperativas Aseguradas, el o los candidatos que cumplen con los requisitos para llevar a cabo el proceso de elección.

Las cooperativas aseguradas tendrán un periodo de sesenta (60) días que inicia el **31 de julio de 2026 hasta 28 de septiembre de 2026**, para presentar la nominación ante la Corporación. El candidato nominado debe completa en todas sus partes el "Formulario de Nominación de Representantes del Movimiento Cooperativo".

La nominación debe contener el **resumé** actualizado del nominado(a) y evidencia de la preparación académica. Además, deberán asegurarse de que el Presidente (a), Secretario (a), de la Junta de Directores de la Cooperativa, firme el Formulario y

3 | Nominación de Representante Junta de Directores

coloque el Sello de la Cooperativa en el espacio provisto para ello. Esto con el propósito de certificar que la nominación fue realizada a través de la Junta de Directores.

Puede tramitar la nominación por correo ordinario al PO Box 195449 San Juan, PR 00919-5449. También tiene la opción de entregarlo en las oficinas de la Corporación, ubicadas en la Ave. Américo Miranda #400, Urbanización Villa Nevárez, Antiguo Edificio COSVI. El sobre debe estar debidamente identificado como; **"Nominación Junta de Directores"**.

Reiteramos que la entrega personal o envío por correo de la nominación es en o antes de las 4:30 p.m. del **28 de septiembre de 2026**.

 No se aceptará nominación posterior a la fecha indicada. Los exhortamos a participar de este proceso importante en bienestar del Sector Cooperativo.

SEPTIEMBRE 2026

FORMULARIO DE NOMINACIÓN DE REPRESENTANTE DEL
MOVIMIENTO COOPERATIVO A LA JUNTA DE DIRECTORES DE COSSEC
PRINCIPAL FUNCIONARIO EJECUTIVO

Nombre de la Cooperativa: _____

Nombre del Nominado (a): _____

CON RELACIÓN AL NOMINADO CONTESTE:

	SI	NO
1. El nominado ocupa algún cargo directivo en algún Organismo Cooperativo Central.	☐	☐
2. El nominado es empleado de algún Organismo Cooperativo Central.	☐	☐
3. El nominado es empleado de alguna Agencia Gubernamental relacionada al Movimiento Cooperativo.	☐	☐
4. El nominado es un Síndico, Administrador o Director designado por alguna Agencia Gubernamental.	☐	☐

Sello de la
Cooperativa

Nombre del Secretario Junta de Directores

Nombre del Presidente Junta de Directores

Firma del Secretario Junta de Directores

Firma del Presidente Junta de Directores

NOTA: Esta nominación deberá estar acompañada con los siguientes documentos:

- 1. Resumen actualizado del nominado(a)
- 2. Evidencia de la preparación académica

IMPORTANTE: La Nominación debe estar completada en todos sus encasillados y firmada por el Presidente(a) y Secretario(a) de la Junta.

PARA USO DE COSSEC

	SI	NO
Posee un Bachillerato de una Universidad reconocida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (presentó evidencia)	☐	☐
Cuenta con los años de experiencia en Cooperativas de Ahorro y Crédito	☐	☐
“CAEL”	☐	☐
Resumé Incluido	☐	☐

RECIBO EN COSSEC